Rama Judicial
República de Colombia

EXP. 700013184001-2010-00351-00
ALIMENTOS
DE: KATERINE ISABEL RIVERA RUIZ. C.C. N°64.709.623.
CONTRA: CARLOS ALBERTO SOLAR SANCHEZ. C.C. N°92.545.207.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia para lo de su curso. Sírvase proveer.
Sincelejo, 24 de agosto de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veinticuatro de agosto de agosto de dos mil veintiuno.

A través de acción de tutela contra este juzgado radicado N°70-001-22-14-000-2021-00154-00 presentada por el Dr. JOSE MONTES GUTIERREZ en representación del aquí demandado, se percata este juzgado que las solicitudes de disminución de la cuota de alimentos que dice haber presentado ante este juzgado el 12 de abril de 2021 y el derecho de petición que dice haber enviado el 23 de julio de 2021, a fin de que se diera respuesta a la anterior solicitud, fueron enviadas a la dirección electrónica j01ctofsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual no corresponde a este juzgado, por tanto se procederá a requerirle al citado abogado al correo electrónico suministrado por el accionante en documento adjunto a la acción de tutela, para que proceda a presentar ante este juzgado la respectiva solicitud de disminución de la cuota de alimentos a través de nuestro correo electrónico institucional fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria, Requiérase al Dr. JOSE MONTES GUTIERREZ por medio de su correo electrónico jnmg1964@hotmail.com para que proceda a presentar ante este juzgado la respectiva solicitud de disminución de la cuota de alimentos citada en la acción de tutela N°70-001-22-14-000-2021-00154, a través de nuestro correo electrónico institucional fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Adjúntese copia del presente auto.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ